

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Servicio de Promoción de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/2113

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número 41079/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Helena Guajardo Valdivia.

Número de expediente: 41079/2008.

Último domicilio: Calle Nicolas Torre, número 39-B-1. 39700 Castro Urdiales.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Servicio de Promoción de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/2114

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

##### Comisaría de Aguas

*Información pública de modificación de autorización para construcción de pasarela peatonal, en el municipio de Liérganes, expediente número A/39/05407.*

Peticionario: Ayuntamiento de Liérganes

CIF número: P3903700G.

Domicilio: Plaza Generalísimo, sin número, 39722 - Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

##### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Modificación de autorización para la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Miera anexo a puente existente, en Liérganes, término municipal de Liérganes (Cantabria), consistente en la construcción de dos pasarelas peatonales, una aguas arriba del puente existente y otra aguas abajo, en lugar de una única pasarela y la urbanización de plaza anexa al citado puente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de febrero de 2009.-El secretario general, PD el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/1977

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

##### *Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción de derecho*

Con fecha 30 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN FECHA	AUTORIDAD	NÚMERO INSCRIPCIÓN
A/39/00221	Abel Alonso de la Bárcena	Río Deva	Camaleño	2260	28/11/1902	G.C.	
A/39/01008	Matías Gutiérrez Guerra	Río Deva	Camaleño	100	26/07/1927	G.C.	4282
A/39/02714	Manuel Mariano Fernández Sandoval	Río Belondio	Camaleño	0,12	13/12/1995	C.H.N.	4548/A
A/39/50-3259	Real Compañía Asturiana de Minas	Río Salao	Camaleño	15	08/01/1958	O.M.	4312
A/39/T-0498	María Rosario Pilar García García	Río Argüebanes	Camaleño	0,019	17/11/1993	C.H.N.	2735/A
A/39/01264	Ángel Ruiz Miranda María Paz Gómez Castanedo y María Paz, María Angeles, María Esther, María Aránzazu y María Teresa Ruiz Gómez.	Río Campiezo o Aguañaz	Hazas de Cesto	310	14/04/1962 28/06/2007	D.G.O.H. C.H.N.	15711-A
A/39/60-4318	Diego Alonso Somarriba	Río Campiezo	Hazas de Cesto	570	20/10/1964	D.G.O.H.	38499

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN FECHA	AUTORIDAD	NÚMERO INSCRIPCIÓN
A/39/05701	Sociedad Electra Vasco Montañesa	Río Asón	Ramales de la Victoria	4000	29/11/1907	G.C.	3911
A/39/05709	Sociedad Fuerzas Motrices del Gándara	Río Gándara	Ramales de la Victoria y Soba	1500	24/01/1903	G.C.	
A/39/01140	Productos Químicos Iberia, S.A.	Arroyo El Plantillo u Otero	Santa Cruz de Bezana	1 4,5	10/11/1943 10/01/1950	D.H.N.E S.H.N.E.	4134 y 4130
A/39/01220	Mármoles Pebolsan, S.R.C.	Arroyo Cementerio	Santa Cruz de Bezana	6 l/min.	31/05/1957	S.H.N.E.	4132
A/39/01222	Lorenzo Hernando Espinosa	Manantial La Iglesia	Santa Cruz de Bezana	6,92	23/05/1957	S.H.N.E.	4131
A/39/01765	Francisco Gutiérrez Pérez	Arroyo Otero	Santa Cruz de Bezana	0,03	03/04/1986	C.H.N.	106/A
A/39/01474	Manuel De Sempurín Alzurená y Eduardo Díaz Bráun	Río Pisueña	Villafufre	800	05/06/1974	C.A.	59477

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 30 de enero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2076

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

#### Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción de derecho

Con fecha 23 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN FECHA	AUTORIDAD	NÚMERO INSCRIPCIÓN
A/39/05555	Josefa González	Río Asón	Ampuero	900			3906
A/39/00002	Álvaro Villota Baquiola Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A. (IBERDROLA, S.A.)	Río Agüera	Guriezo	476	09/03/1901 18/12/1985	G.C. D.G.O.H.	61685
A/39/00228	Inocencio Garma Ortíz	Río Agüera	Guriezo	500			3870
A/39/00247	Salvador Landera	Río Remendón	Guriezo	176	13/08/1897	G.C.	
A/39/04897	Antonio Martínez Sandera	Río Agüera	Guriezo	200			3869
A/39/05574	Carmelo de la Garma	Río Agüera	Guriezo	50			3871
A/39/05581	Obdulia Gil Igual	Río Chirlia	Guriezo	100			3897
A/39/00016	Alberto Vallejo	Río Saja	Los Tojos	100	29/01/1884	G.C.	
A/39/01078	González Cosío Hermanos	Río Saja	Los Tojos	1400	08/09/1932	J.O.P.	4163
A/39/01266	Florencio García Gutiérrez	Río Argoza	Los Tojos	448	23/11/1961	D.G.O.H.	4175
A/39/00353B	Compañía de Ferrocarril de Santander a Bilbao	Arroyo El Tollo	Ribamontán al Monte	30 m3/día	06/08/1904	G.C.	4045
A/39/00353F	Compañía de Ferrocarriles de Santander a Bilbao	Arroyo La Virga	Ribamontán al Monte	45 m3/día	22/02/1906	G.C.	4046
A/39/01478	Ignacio Mazarrosa Heredia	Río Pontones	Ribamontán al Monte	9,17	12/08/1976	C.A.	85829
A/39/05628	Compañía de Ferrocarril de Santander a Bilbao	Arroyo de Fresno	Ribamontán al Monte	0,35	22/06/1903	G.C.	3948
A/39/00113	Isidoro Cortines	Manantial Las Fuentes	Rionansa	1	24/07/1909	G.C.	4272
A/39/05590	Herederos de Francisco Galán	Río Asón	Ruesga	850			3903
A/39/27-1038	Luis Carriedo Barquín	Río Asón	Ruesga	900	21/11/1961	D.G.O.H.	3924
A/39/27-1059	Andrés Galán Sisniega	Río Asón	Ruesga	587	14/08/1940	O.M.	3921
A/39/00145	Antonio de Mazarrosa y Quintanilla	Río Urdón	Tresviso	350	06/04/1900	G.C.	
A/39/00155	Juan Ríos Cacho	Río Urdón	Tresviso	200	08/11/1898	G.C.	
A/39/05608	Florentino López Fernández	Río Clarín	Voto	145			3982
A/39/05623	Herederos de Federico de la Cagiga	Río Clarión	Voto	1000			4005

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.